

RESOLUCION
(001291) 08 JUL 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado al servidor público WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA adscrito a la Oficina de Egresados"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico,

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público **WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA** mediante escrito de fecha 02-07-14, solicita a la señora Rectora de esta Institución, permiso remunerado para los días 09, 10 y 11 de julio de 2014, con el objeto de asistir a la sesión de clases de la Maestría en Intervención Social que cursa en la Universidad del Zulia de la ciudad de Maracaibo-Venezuela-.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: "Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al servidor público **WILSON JOSE BARRAZA ALTAHONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3745717 adscrito a la Oficina de Egresados por los días 09, 10 y 11 de julio del 2014, según el considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Oficina de Egresados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora